

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00205534- -UNC-ME#FD - COCCO MARÍA FERNANDA PRESENTA

TESIS DOCTORAL" - Autoriza carga histor

ia academica

### **VISTO:**

El Expediente Nº EX-2024-00205534- -UNC-ME#FD - COCCO MARÍA FERNANDA PRESENTA TESIS DOCTORAL"

## Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, solicita autorización para proceder a la carga de la fecha real de ingreso, de los requisitos esenciales y al registro en el Sistema Siu Guaraní a través de equivalencia, de la aprobación de los cursos y/o espacios curriculares exigidos por el art. 23 del plan de estudios de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, en la historia académica de la doctoranda María Fernanda Cocco DNI 25.268.774;

Que conforme surge del legajo, la doctoranda María Fernanda Cocco DNI 25.268.774, fue admitida con fecha 08 de noviembre de 2016;

Que conforme surge del legajo, la doctoranda María Fernanda Cocco DNI 25.268.774, aprobó con fecha 20 de octubre de 2017, el Curso avanzado de Metodología de la Investigación Jurídica y Social (inc. a) y el Curso de lectura, escritura y conversación de un idioma extranjero (inc. b) y con fecha 07 de diciembre de 2017 el Curso de Profundización disciplinar (inc. c), del art. 23 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales (HCS 1127/2009);

Que según los registros, la doctoranda María Fernanda Cocco DNI 25.268.774 cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales prescriptos por el Reglamento de la Carrera de Doctorado (Res. HCS 1127/2009); estando en condiciones de realizar la defensa oral de su tesis;

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

# DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## **RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar la carga en el sistema Siu Guaraní de los requisitos esenciales, la real fecha de ingreso y a través de equivalencia, los cursos aprobados por la doctoranda María Fernanda Cocco DNI 25.268.774, correspondientes al art. 23 del plan de estudios de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales y según los datos obrantes en el segundo y tercer considerando.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese y dése copia, pase al área correspondiente de la Secretaría de Posgrado para su registro y archivo.